



**ACUERDO N° 021  
(9 DE DICIEMBRE DE 2015)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS- CORPOCALDAS, PARA EL  
PERIODO INSTITUCIONAL 2016 -2019**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas- Corpocaldas, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los artículos 27 literal j) y 28 de la Ley 99 de 1993, y el literal d) del artículo 32 del Acuerdo de Asamblea Corporativa número 02 del 23 de febrero de 2009,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993 establece que dentro de las funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales está la de nombrar al Director General de la Corporación.

Que el literal d) del artículo 32 del Acuerdo de Asamblea Corporativa número 02 del 23 de febrero de 2009,- señala que son funciones del Consejo Directivo, entre otras, la de nombrar al Director General del ente corporativo.

Que mediante Acuerdo 013 del 14 de septiembre de 2015 se reglamentó el procedimiento para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas para el periodo institucional del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, ordenando que se deberá contratar una empresa experta en selección de personal, quien se ocupará de escoger y presentar, ante el Consejo Directivo, una lista de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) candidatos luego de surtido el proceso de selección de hojas de vida entre los aspirantes que se postulen a ocupar el cargo.

Que la Corporación en cumplimiento de lo señalado en el Acuerdo 013 del 14 de septiembre de 2015 adelantó convocatoria pública mediante el concurso de méritos N°008 -2015 conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de Corpocaldas, para contratar el servicio de consultoría para la convocatoria, recepción, evaluación y selección de las hojas de vida que deben ser presentadas al Consejo Directivo; concurso que fue adjudicado a la firma Organización Grandes Líderes S.A.S., a través de la Resolución 517 del 21 de octubre de 2015, contrato que comenzó a ejecutarse el tres (3) de noviembre de 2015 según consta en la carpeta del mismo.

Que tal como lo estableció el Acuerdo 013 del 14 de septiembre de 2015, el proceso de elección, duro como máximo treinta (30) días calendario, que empezaron a contarse desde el primer día de la publicación de la convocatoria, esto es el 10 de noviembre de 2015 fecha en la cual se publicó en el Diario el Tiempo y en la página web de la entidad el aviso de convocatoria para el cargo de Director y terminó el 9 de diciembre con la presentación y entrega al Consejo Directivo por parte de la firma Grandes Líderes S.A.S, de la lista de los candidatos elegibles.

Que la Secretaria General de la Corporación en su calidad de Directora Adoc para adelantar este proceso, dentro de los términos previstos en el artículo 35 del Acuerdo de Asamblea Corporativa número 02 del 23 de febrero de 2009, cito a los miembros del Consejo Directivo a reunión de Sesión Ordinaria cuyo orden del día tiene como propósito elegir al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, para el periodo institucional 2016- 2019.

**ACUERDO N° 021  
 (9 DE DICIEMBRE DE 2015)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA  
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS- CORPOCALDAS, PARA EL  
 PERIODO INSTITUCIONAL 2016 -2019**

Que el día nueve (9) de diciembre, una vez aprobado el orden del día y verificado el Quorum necesario para deliberar, la firma Grandes Líderes S.A.S., presentó al Consejo Directivo en sobre cerrado y debidamente identificado, el informe ejecutivo del proceso de selección de candidatos aspirantes al cargo de Director General de la Corporación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el **Parágrafo del Artículo Quinto.**- Elección de Director General, del Acuerdo 013 del 14 de septiembre de 2015, en la sesión se recibió la lista de elegibles y se llevaron a cabo las entrevistas a los candidatos seleccionados por la firma Grandes Líderes S.A.S.

Que El Consejo Directivo designó de la lista de candidatos elegibles, al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, por mayoría absoluta de los votos, los cuales fueron nominales, públicos y emitidos en orden alfabético por el apellido de los consejeros, así:

MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO		REPRESENTANTE DE:	CANDIDATO
CAICEDO	HOYOS JUAN EDUARDO	Alcalde de Victoria	ANDRES FELIPE ARBELAEZ
ESCOBAR	ORTIZ WILDER IBERSON	Alcalde de Samaná	JUAN DAVID ARANGO GARTNER
GIRALDO	FERNANDEZ LUIS ALBERTO	Delegado Ministro	JUAN DAVID ARANGO GARTNER
GUTIERREZ	BOTERO JULIAN	Gobernador	JUAN DAVID ARANGO GARTNER
HERRERA	VALLEJO MAURICIO	ONG'S Ambiental	JUAN DAVID ARANGO GARTNER
LOAIZA	PAOLA ANDREA	Comunidades Indigenas	JUAN DAVID ARANGO GARTNER
MONTES	TRUJILLO FELIPE	Sector Privado	JUAN DAVID ARANGO GARTNER
MORENO	MORENO CAROLINA	Comunidades Afro	JUAN DAVID ARANGO GARTNER
OTALVARO	IDARRAGA CRISTINA	Alcaldesa de Neira.	ANDRES FELIPE ARBELAEZ
RESTREPO	OSORIO MAURICIO ANDRES	Alcalde de Manulanda	JUAN DAVID ARANGO GARTNER
RUIZ	VIRGUEZ JUAN DAVID	ONG'S Ambiental	JUAN DAVID ARANGO GARTNER
SIERRA	SIERRA GUILLERMO ORLANDO	Presidente de la República.	JUAN DAVID ARANGO GARTNER
VELEZ	JARAMILLO JORGE ALBERTO	Sector Privado	JUAN DAVID ARANGO GARTNER



**ACUERDO N° 021  
(9 DE DICIEMBRE DE 2015)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS- CORPOCALDAS, PARA EL  
PERIODO INSTITUCIONAL 2016 -2019**

Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, el Director General será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años, contados desde el 1 de enero de 2016.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar electo como Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas —Corpocaldas-, al señor **JUAN DAVID ARANGO GARTNER**, identificado con la cédula de ciudadanía 10.285.508 de Manizales, para el periodo institucional 2016-2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicado en el Boletín Oficial de la Corporación, en la página Web de la entidad y en la Cartelera de la Secretaría General.

Dado en Manizales a los 9 días del mes de diciembre de 2015.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
JULIÁN BOTERO GUTIERREZ  
Presidente Consejo Directivo

  
CONSUELO MEJÍA GALLO  
Secretaria del Consejo Directivo